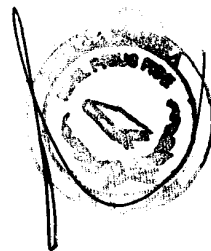




NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
EN LA COMPAÑÍA:**

**"SINOPEC PETROLEUM
SERVICE ECUADOR S.A."**

POR: USD 300.000,00

DI 4 COPIAS

******* IMC *******

ESCRITURA NUMERO UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día miércoles diecisiete (17) de Septiembre de dos mil tres; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este cantón, comparece el señor **Yaojiu Zuo**, a nombre y representación de la Compañía SINOPEC SIPC, Petroleum Service Ecuador S.A., en su calidades de Presidente y Representante Legal de la misma, debidamente autorizados por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veinticinco de agosto de dos mil tres, según se desprende del nombramiento y Acta de dicha junta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad china, inteligente en el idioma castellano, de estado civil casado, domiciliado y residente en este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz, a quien de

conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia debidamente legalizada se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital de la compañía Sinopec SIPC Petroleum Service Ecuador S.A. y reforma de Estatutos al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA:**

COMPARECIENTES: En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy Miércoles tres de septiembre del año dos mil tres, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Yaojiu Zuo, de nacionalidad china pero inteligente en el idioma castellano, de estado civil casado, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía Sinopec SIPC Petroleum Service Ecuador S.A., como se acredita con el nombramiento inscrito que se adjunta, interviniendo como presidente de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas debidamente autorizado y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía que representa en sesión celebrada en esta ciudad de Quito el día veinte y cinco del mes de agosto del año dos mil tres, como consta de la copia certificada del acta que también se acompaña, documentos que se incorporarán a la escritura como habilitantes. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: a) Por escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito ante el Notario Vigésimo Quinto doctor Felipe Iturralde Dávalos, en fecha veinte y nueve de octubre del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el veinte y ocho de noviembre del



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

año dos mil dos, se constituyó la compañía SINOPEC SIPC PETROLEUM SERVICE ECUADOR S.A. con un capital de dos mil dólares norteamericanos con domicilio en la ciudad de Quito. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Sinopec SIPC Petroleum Service Ecuador S.A., en sesión celebrada el veinticinco de agosto del año dos mil tres, resolvió elevar su capital suscrito y pagado a la suma de TRESCIENTOS DOS MIL DOLARES NORTEAMERICANOS mediante aumento de TRESCIENTOS MIL DOLARES NORTEAMERICANOS, representado por trescientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, valor de un dólar cada una, y reformar sus Estatutos Sociales en los términos que constan en la copia certificada del Acta de la Sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas antes indicada. **TERCERA.- PARTE RESOLUTIVA:** Con estos antecedentes y en acatamiento a lo resuelto por la Junta General, Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía Sinopec SIPC Petroleum Service Ecuador S.A., celebrada el día veinte y cinco de agosto del año dos mil tres, por los derechos que representó dicha compañía, declaró aumentado el capital suscrito y pagado de Sinopec SIPC Petroleum Service Ecuador S.A. en la suma de TRESCIENTOS MIL DOLARES, mediante la emisión de trescientas mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas, valor de un dólar cada una, teniendo de esta manera un nuevo capital social de trescientos dos mil dólares norteamericanos, y se reformó el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía que establecerá: El capital suscrito de la compañía es de trescientos dos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en trescientas dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Refórmese de igual manera el Artículo

Vigésimo Noveno que establecerá.- suscripción y pago del Capital Suscrito que dice: El capital de la compañía se suscribe y paga de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	NUMERO ACCIONES	%
Compañía Sinopec International Petroleum Exploration and Production Corporation	301.980	301.980	301.980	99.99%
Sr. Yaojiu Zuo	20	20	20	0.01%
TOTAL	302.000	302.000	302.000	100%

Renunciando el señor Yaojiu Zuo portador de veinte acciones de un valor de un dólar cada una, expresamente al derecho preferente de suscribir acciones en el aumento acordado que como accionista le corresponde, extendiéndose esta renuncia a los treinta días que establece el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías.

CUARTA.- DECLARACIÓN: El Señor Yaojiu Zuo, , en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía Sinopec SIPC Petroleum Service Ecuador S.A. y actuando como apoderado de la Compañía Sinopec International Petroleum Exploration and Production Corporation, declara bajo juramento que el aumento de capital y reforma de los estatutos sociales han sido acordados como en el Acta que se acompaña a este documento consta, por lo que la integración del mismo es correcta y declara que no se ha contravenido norma legal ni reglamentaria alguna.

QUINTA.- PETICION: Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la escritura que va a otorgar y autorizar." (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la doctora Mónica Merino Orellana, afiliada al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número siete mil setecientos

0000003

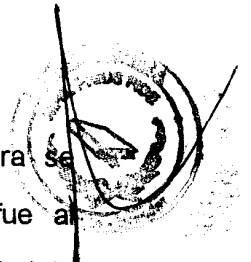


NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

setenta y cuatro). Para la celebración de la presente escritura Se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.



Yaojiu Zuo

Sr. Yaojiu Zuo

Pasaporte No.

C.I. No. 173015919-1.

Ull
notario
Jorge Machado Cevallos

Quito, 28 de noviembre del 2002

Señor
Yaojiu Zuo
Presente

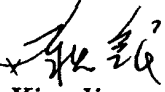
De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la junta general ordinaria de accionistas, de la compañía "SINOPEC SIPC PETROLEUM SERVICE ECUADOR S.A.", celebrada el día de hoy, designó a usted para el cargo de **PRESIDENTE**.

- 1.- Denominación de la compañía.- "SINOPEC SIPC PETROLEUM SERVICE ECUADOR S.A."
- 2.- Fechas de constitución e inscripción.- Se constituyó el 25 de octubre del 2002, ante el Notario Décimo Quinto y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito, el 28 de noviembre del 2002, bajo el número 4019, Tomo 133.
- 3.- Nombrado en virtud de la junta general de accionistas celebrada el 28 de noviembre del 2002.
- 4.- Denominación del Cargo.- **PRESIDENTE**
- 5.- Facultades Estatutarias.- Las contempladas en el Artículo 23 de los estatutos sociales. La representación legal, judicial y extrajudicial la ejercerá, el Presidente de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.
- 6.- Período de vigencia del nombramiento.- CINCO AÑOS, de acuerdo al artículo 23 de los estatutos, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Me congratulo por el nombramiento a su favor y le agradeceré se sirva dar la razón de su aceptación al pie de la presente.

Lo enmendado vale (u)
Atentamente,


Xianliang Geng
Pasaporte N° 4153595
GERENTE GENERAL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentada
en: u Fojas: 611(es)

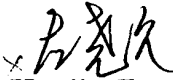


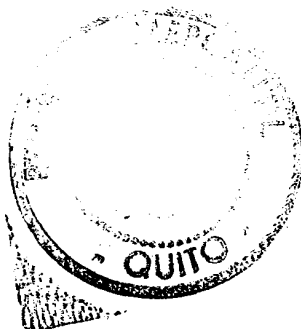
Quito a

3 JUL 2003

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON DE ACEPTACION.- Agradezco la designación, de acuerdo con los términos antes mencionados. Acepto este nombramiento, en Quito a 28 de noviembre del 2002


Yaojiu Zuo
Pasaporte N°. 5333543
PRESIDENTE

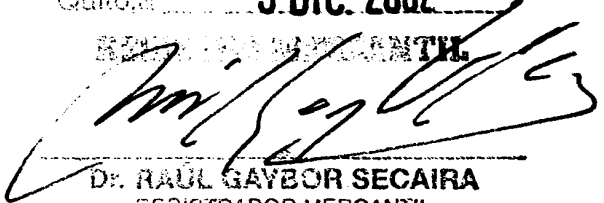


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9143 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a

3 DIC. 2002

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SINOPEC SIPC PETROLEUM SERVICE ECUADOR S.A. CELEBRADA EL 25
DE AGOSTO DEL 2003.**

En la ciudad de Quito, Ecuador, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil tres, a las 10:h00 en las oficinas ubicadas en la calle República de el Salvador No. 309 y Suiza, encontrándose presentes, las siguientes personas, accionistas de la compañía: Yaojiu Zuo por sus propios derechos y portador de 20 acciones de un valor de un dólar cada una y, a la vez, en su calidad de apoderado de la compañía Sinopec International Petroleum Exploration and Production Corporation, portador de 1.980 acciones de un valor de un dólar cada una, representando así la totalidad de las acciones de la compañía. Se encuentra además presente la Dra. Mónica Merino Orellana. El Sr. Presidente y Representante Legal de la Compañía Sinopec SIPC Petroleum Service Ecuador S.A. consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto de la Empresa, representado como se encuentra, la totalidad del capital pagado de la Compañía Sinopec SIPC Petroleum Service Ecuador S.A., se decide por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, y se da inicio a la misma para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNO: Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la compañía a trescientos dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 302,000.00).

PUNTO DOS: Reformar los estatutos sociales de la compañía.

Instalada como está la sesión y por resolución de los accionistas presentes, se designa como Presidente Ad-hoc al Sr Yaojiu Zuo, en su calidad de Presidente y Representante legal de la compañía y se nombra como Secretaria Ad-hoc a la Dra. Mónica Merino Orellana, quien acepta esta designación. Por secretaría se constata la presencia de la totalidad del capital pagado, para lo cual el Sr. Yaojiu Zuo presenta el poder otorgado como representante de compañía Sinopec International Petroleum Exploration and Production Corporation, el mismo que se agrega como documento habilitante, estando el mismo integrado como sigue:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	NUMERO ACCIONES	%
Compañía Sinopec International Petroleum Exploration and Production Corporation	1.980	1.980	1.980	99%
Sr. Yaojiu Zuo	20	20	20	1%
TOTAL	2.000	2.000	2.000	100%

Los accionistas aprueban por unanimidad el orden del día propuesto.




PUNTO UNO:

Instalada la junta, se procede a tratar el punto uno del orden del día, el mismo que conocido que fue por la Junta General, junto con sus respectivos documentos, ésta resuelve por unanimidad lo siguiente: a) Aprobar el aumento de capital suscrito de la compañía a trescientos dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 302,000.00) el mismo que será pagado por los accionistas en numerario. De esta forma quedaría pagado el 100% del capital suscrito, de tal suerte que el capital suscrito y pagado de la compañía quedaría compuesto así: Compañía Sinopec International Petroleum Exploration and Production Corporation portadora de las nuevas 300.000 acciones de un valor de un dólar cada una lo que sumadas las 1.980 acciones que posee le da un total de 301.980 acciones y el Sr. Yaojiu Zuo portador de veinte acciones de un valor de un dólar cada una renunciando expresamente al derecho preferente de suscribir acciones en el aumento acordado que como accionista le corresponde, extendiéndose esta renuncia a los treinta días que establece el artículo 194 de la Ley de Compañías.

PUNTO DOS:

Con relación al Punto dos del orden del día, se resolvió por unanimidad reformar el artículo sexto de los Estatutos Sociales de la compañía que establece que el capital suscrito es de USD \$ 2.000,00 dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una (USD\$ 1,00) el mismo que dirá: Artículo Sexto: El capital suscrito de la compañía es de trescientos dos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en trescientas dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Refórmese de igual manera el Artículo Vigésimo Noveno que establecerá.- suscripción y pago del Capital Suscrito que dice "El capital de la compañía se suscribe y paga de la siguiente forma:

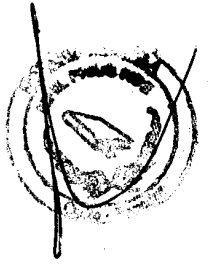
ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	NUMERO ACCIONES	%
Compañía Sinopec International Petroleum Exploration and Production Corporation	301.980	301.980	301.980	99.99%
Sr. Yaojiu Zuo	20	20	20	0.01%
TOTAL	302.000	302.000	302.000	100%

Adicionalmente los accionistas autorizan por unanimidad al Presidente de la compañía para que suscriba la escritura pública correspondiente y todos los documentos tendientes a perfeccionar las resoluciones aquí adoptadas, así como para que realice todos los trámites necesarios para la aprobación de este aumento de capital y reforma de estatutos por parte de la Superintendencia de Compañías y cualquier otro ente administrativo ecuatoriano.

Aprobadas las resoluciones de esta junta por unanimidad por los accionistas presentes que representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la

[Handwritten signatures]

compañía y sin otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, transcurridos los cuales se reinstala la sesión y par secretaria se procede a dar lectura al Acta, la que es aprobada unánimemente en todas sus partes y sin modificación alguna, para constancia de lo cual firman todos los concurrentes, Accionistas de la Compañía y la Secretaria Ad-hoc, dándose por concluida la sesión a las 11H00 minutos. Al expediente se agregan: Copia de esta acta, el poder general otorgado al Sr. Yaojiu Zuo como representante de compañía Sinopec International Petroleum Exploration and Production Corporation documentos conocidos por la junta y lista de asistentes.



Dado en Quito, a los 25 días del mes de agosto del año 2003.



Dra. Mónica Merino
SECRETARIA AD-HOC



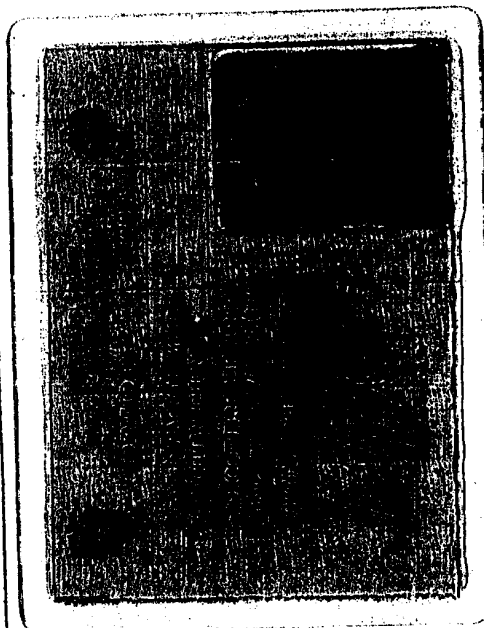
AR 1305 084621
ESPECIE VALORADA \$ 4.00 N°

IMPORTANTE

Es obligación del Extranjero comunicar a esta Oficina de Migración, cualquier cambio de dirección domiciliar, el lugar de trabajo, estado civil, ocupación, categoría migratoria, pasaporte, actividad, etc.

[Signature]
Ministro de Economía y Finanzas

[Signature]
Subsecretario de Tesorería de la Nación (E.)



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforma con el original que me fue presentada.
en: 17 SEP 2003
Folios:



[Signature]
Dr. Jorge Macho de Guadalupe
Notario Primero del Cantón Quito

Se otor-----





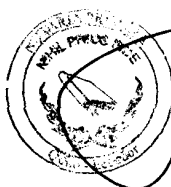
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS 0000006

NOTARIA
PRIMERA



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA; SINOPEC PETROLEUM SERVICE ECUADOR S.A.,

-----gó ante mí; y, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada en Quito, dieciocho de septiembre de dos mil
tres.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario 1º del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000007

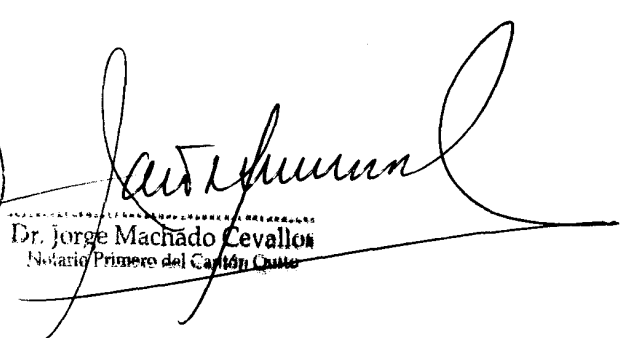
NOTARIA
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 03.Q.IJ.4615, dictada por el Director del Departamento Jurídico de Compañías, el 18 de Diciembre de 2003; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SINOPEC SIPC PETROLEUM SERVICE ECUADOR S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta Notaría, el 17 de Septiembre de 2003.-

Quito, 09 de Enero de 2003.-




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**NOTARIO**

NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 03.Q.IJ. 4615 dada por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías, el 18 de diciembre de 2003, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía SINOPEC SIPC PETROLEUM SERVICE ECUADOR S. A. celebrada ante mí el 25 de octubre de 2002, del Aumento de Capital y reforma de Estatutos de dicha compañía efectuada por escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos, el 17 de septiembre de 2003, actos que son aprobados en virtud de la antes referida resolución.

Quito, a 19 de enero de 2004.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.



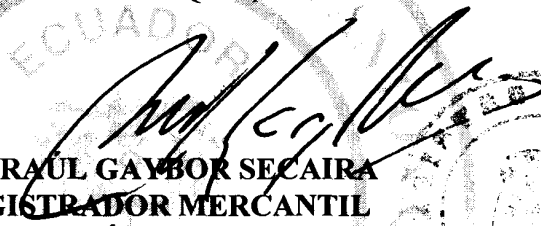


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 18 de diciembre del año 2.003, bajo el número **1069** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **4019** del Registro Mercantil de veintiocho de noviembre del dos mil dos, a fs. 3521 vta., Tomo **133**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SINOPEC SIPC PETROLEUM SERVICE ECUADOR S.A.**", otorgada el diecisiete de septiembre del año 2.003, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **011303**.- Quito, a veintiocho de abril del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

